

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 090-12

Sesión ordinaria número noventa que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diecisiete de enero de dos mil doce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con doce minutos, quien preside es la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Virginia Camacho Torres (Propiedad)
Roxana Solano Gamboa
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Ricardo Chaves Alvarado (Propiedad)
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Srita. Karina Valverde Gamboa, Encargada
del Sonido.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Concejo Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Belmer Segura Godínez
Gilberto Monge Ortiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Marcelino Salas Jiménez
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizada la sesión municipal.



AGENDA

1. Reflexión.
2. Minuto de silencio en memoria de la señora María Picado Venegas.
3. Aprobación del acta 089-12.
4. Atención al Lic. Alcides Arias Zúñiga, funcionario municipal.
5. Atención al señor Carlos Vargas Caballero.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Informe de la Alcaldía Municipal.
8. Asuntos de la Presidencia.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., procede con la lectura de nota presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla por medio de la cual Informa que por motivos personales presenta su renuncia como vicepresidente del Concejo Municipal.

Seguidamente la señora Madriz Picado expresa que actualmente la presidencia está suspendida, el señor Ureña Bonilla la asumió de manera interina pero al renunciar le corresponde a su persona ejercer la misma.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden para incluir un artículo en la agenda y atender al señor Carlos Vargas Caballero, representante del Comité de Ambiente de la Angostura.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador a efecto de incluir un artículo más en la agenda.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya, se acuerda con ocho votos.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora María Ester Madriz Picado Indica que trae una oración la cual se utiliza en organizaciones exitosas, comparte que la idea es interiorizarla y hacerla una vivencia en el Concejo Municipal.

El regidor Felipe Mora Molina, procede con la lectura de la oración.

ARTÍCULO 2: Minuto de silencio en memoria de la señora María Picado Venegas.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., decreta un minuto de silencio en memoria de la señora María Picado Venegas.

ARTÍCULO 3: Aprobación del acta 089-12.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 089-12, la cual se aprueba con ocho votos.

ARTÍCULO 4: Atención al Lic. Alcides Arlas Zúñiga, funcionario municipal.

El Licenciado Arias Zúñiga agradece el espacio e indica que acude en representación de los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón para hacer un planteamiento público, manifiesta que hubieran querido contar con la presencia del señor Alcalde Municipal pero no es la primera vez que los funcionarios se quedan sin poder transmitir la posición al administrador de la Municipalidad.

Seguidamente solicita con la venia de la presidencia del Concejo Municipal se consigne textualmente lo siguiente:

"MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

MANIFIESTO PUBLICO DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS

CONSIDERANDO:

1. *Que hemos vivido meses de un injustificado trato por parte del Alcalde Municipal, que nos niega la posibilidad de mantener una comunicación fluida y transparente con los administrados, organizaciones y la prensa.*
2. *Que el conocimiento acumulado durante muchos años por los funcionarios y funcionarias, ha sido menospreciado por la Alcaldía y más bien se ha puesto en duda nuestro conocimiento y experiencia.*
3. *Que no contento con lo anterior y en vez de mirar hacia adelante, se ha preocupado por dedicar la mayor parte de su gestión a buscar con lupa pequeños lunares en nuestra actuación, para abrir una serie de investigaciones en contra de los funcionarios, por supuestas anomalías que hasta la fecha no ha podido probar.*
4. *Que la Alcaldía ha restado importancia a los canales de comunicación y mantiene una dinámica de comunicación unidireccional y descendente, girando órdenes y disposiciones que más bien afectan la funcionalidad de la organización.*
5. *En vez de buscar cómo implementar medidas de seguridad para resguardar los bienes y principalmente la integridad física de los funcionarios, se dedicó a establecer medidas odiosas y poco efectivas, como el doble registro que debemos hacer los funcionarios a la entrada y a la salida, o los datos que deben registrar todos los que ingresan al edificio, pero no ha tomado medidas tan necesarias como la colocación de cámaras de vigilancia, detectores de metales y armas, destacar agentes de seguridad en otros puntos clave, etc.*



6. *Que lejos de proyectar una imagen de unidad entre el Alcalde y los funcionarios, el señor Alcalde ha transmitido a la opinión pública el mensaje de que las decisiones son tomadas en forma unilateral por los técnicos, sin considerar su punto de vista y nos utiliza como chivos expiatorios.*
7. *Que esta imagen ha generado animadversión y malestar por parte de muchos administrados y vecinos del cantón en contra de los funcionarios, a quienes le achacan posiciones que son institucionales, lo cual además de injusto, es sumamente peligroso.*
8. *La falta de oportunidad y diligencia en la toma de decisiones, principal función de un gerente, ha llevado al cantón a problemas nunca vistos, con afectación directa para funcionarios y vecinos. Entre estos casos vale la pena destacar el problema del depósito y tratamiento de los desechos sólidos y la no apertura del matadero, esto último a pesar de que existen dos estudios de técnicos de la institución que indican la conveniencia de su apertura.*
9. *El señor Alcalde impidió la continuidad del ambicioso y necesario proyecto de traslado del Plantel Municipal, condenando a los funcionarios operativos a laborar en condiciones insalubres e inseguras y ahora hasta rodeados de basura.*
10. *Desde hace varios meses vivimos un ambiente totalmente negativo para el ejercicio de nuestras funciones y esperábamos que al haberse pronunciado el pueblo en el plebiscito las cosas cambiarían, pero la actitud miope e incomprensible del señor Alcalde de aferrarse al puesto ha complicado el panorama.*
11. *Estamos ansiosos por poder iniciar, junto con Doña Vera, Doña Doris, el Concejo y las fuerzas vivas del cantón y todos los que quieran sumarse, un gran proceso de conciliación y reactivación del desarrollo cantonal, para el cual comprometemos el mejor de nuestros esfuerzos.*
12. *Que el grave atentado contra la vida que sufrió el día de hoy el compañero Ing. Álvaro Barrantes, nos ha consternado y llamado a una profunda reflexión sobre el papel quizás excesivamente pasivo que hemos desempeñado los funcionarios en todo este caos y hasta donde tenemos que actuar más firmemente en procura del bienestar del cantón.*

POR LO TANTO:

1. *Los abajo firmantes, miembros de las diversas organizaciones de empleados de la Municipalidad, manifestamos públicamente nuestra total inconformidad con la permanencia del señor Luis Mendieta en el cargo de Alcalde, en contra de la voluntad ampliamente mayoritaria de los habitantes de este cantón.*
2. *Solicitamos al señor Mendieta presentar su inmediata dimisión al cargo, para lo cual le concedemos un plazo perentorio de 24 horas.*
3. *De no ocurrir lo anterior, entraremos en una suspensión de labores y servicios, por la vía de la huelga en forma indefinida, hasta tanto el señor Mendieta no renuncie o el Tribunal Supremo de Elecciones le cancele los credenciales.*





4. *Solicitamos y esperamos la comprensión de todos los vecinos y vecinas del cantón y el apoyo en nuestra lucha por volver a darle a la Municipalidad el lugar que le corresponde como verdadero propiciador del desarrollo cantonal.*
5. *Del presente manifiesto público estamos haciendo entrega al señor Luis Mendieta Escudero, al Concejo Municipal y a los medios de comunicación.*

Dado en San Isidro de El General, a las once horas del diecisiete de enero del año dos mil doce.

Finalmente el señor Alcides Arias agradece a las personas y organizaciones que han trabajado para que en algún momento que espera no sea tan lejano se solviente la situación, agradece a población de Lomas de Cocorí a los regidores que apoyaron la convocatoria del plebiscito y a todos los munícipes que se pronunciaron en las urnas.

Al respecto la regidora Madriz Picado indica que pueden dar fe de esas palabras sinceras, ya que han encontrado en los funcionarios municipales un total compromiso hacia el cantón.

El regidor Felipe Mora Molina felicita a los funcionarios municipales por la valentía, indica que el mensaje demuestra que lo del plebiscito no era de "siete cabezas calientes" sino de todo el cantón que estaba necesitando un cambio, señala que los funcionarios municipales responden a las políticas de un jerarca pero son los que hacen el trabajo y los que posicionaron a la Municipalidad en el onceavo lugar a nivel nacional.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que es importante se conozca nota suscrita por el señor Jaime Cervantes Rivera, por el Consejo de las Fuerzas Sociales (Cámara de Comercio, UTRAIPZ, UNCOOSUR R.L. SEC y Frente Patriótico), por medio de la cual manifiestan preocupación y consternación por el vil atentado perpetrado contra el funcionario municipal, Ing. Álvaro Barrantes Leiva, a la vez hacen público sentimientos de solidaridad y apoyo incondicional a los funcionarios municipales quienes esas sufriendo las consecuencias de la actitud del señor Alcalde, quien no ha entendido que el pueblo de Pérez Zeledón ya emitió su veredicto en forma clara y contundente.

Así mismo en el documento se indica que apoyan el movimiento de protesta de los funcionarios, quienes suspendieron sus labores y solicitan al Alcalde Luis Mendieta Escudero que abandone su cargo.

La regidora María Ester Madriz Picado agradece al Consejo de las Fuerzas Sociales por su pronunciamiento comprometido con el cantón.

El regidor David Araya Amador manifiesta que hay que repudiar los actos de los sujetos que cometieron un atentado en contra del señor Álvaro Barrantes, Ingeniero Municipal, agrega que la Municipalidad está dolida y los funcionarios están atemorizados ante tal suceso, externa que el Ingeniero respondía en cumplimiento de las leyes del país y espera volver a contar prontamente con sus servicios.

Continúa indicando el regidor Araya que el 18 de diciembre el pueblo fue soberano al decidir que se fuera el señor Luis Mendieta, el día de hoy el TSE rechazó dos recursos de nulidad y apelación, finalmente hace un llamado a los señores Magistrados para que actúen con vehemencia, así mismo se solidariza con la familia del Ingeniero Municipal y con los demás funcionarios a quienes insta a seguir valientes, decididos y con el profesionalismo que les ha caracterizado.



El regidor Fernando Umaña Salas expresa que el Concejo Municipal interpretó correctamente el sentir del pueblo y se aprobó la convocatoria a plebiscito, el proceso fue transparente y bien organizado, indica que se ha tratado de invalidar el resultado del proceso y eso tiene sus consecuencias ya que el pueblo no está dispuesto a permitirlo, por otro lado indica que se siente consternado por lo que le ocurrió al funcionario Álvaro Barrantes. Concluye expresando que el pueblo tiene derecho de tomar posiciones firmes pero no se debe permitir que se actúe de manera violenta.

El regidor Manuel Alfaro Jara se solidariza con el funcionario Álvaro Barrantes y con su familia ya que cuando el funcionario estaba saliendo de su casa para desplazarse a su trabajo alguien le disparó atentando contra su vida, agrega que los generaleños se sienten más que preocupados ya que ese no es el estilo de la gente del pueblo generaleño, quienes han levantado la imagen y el desarrollo del cantón, agrega que Costa Rica es un país de derechos se debe actuar con cautela y ser pacientes. Así mismo manifiesta que se debe esperar que el Tribunal Supremo de Elecciones remita la resolución de la pérdida de credenciales del señor Luis Mendieta y que emita su criterio sobre un incidente pequeño que se dio, comparte que la Comisión Organizadora del Plebiscito logró salir adelante a pesar de que le presentaron aproximadamente 21 recursos, los cuales fueron contestados de la mejor manera sin mentiras, finalmente felicita a los funcionarios municipales por su labor.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que ciertamente se vive en un país de derecho pero hay momento en que se abusa de ese derecho y se irrespeta el derecho de los demás, externa que los recursos se seguirán presentando pero todo tiene un límite.

El Licenciado Alcides Arias Zúñiga indica que el documento presentado cuenta con las firmas de 139 funcionarios de todas las áreas de la institución, expresa que por la premura de la situación no fue posible recolectar mayor cantidad de firmas, concluye agradeciendo al Concejo Municipal por la atención y por el apoyo brindado.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica a los funcionarios municipales que de su parte y del regidor Roy Mora pueden contar con todo el apoyo, indica que el 18 de diciembre el pueblo se pronunció para que el señor Mendieta dejará la Alcaldía pero gente que está a su lado sigue haciendo daño, recuerda que su fracción siempre le hizo llamado para que dialogaran pero el mismo no aceptó, pide al señor Luis Mendieta que medite y que no siga haciendo daño al cantón, ya que ya no lo quieren en la Alcaldía, externa que deben reunirse y pensar por el bien del cantón.

El señor Milton Badilla Fallas, síndico del Distrito San Pedro expresa que es el tiempo de unir esfuerzos por el progreso del cantón, señala que algunos síndicos aún tienen la fe de que el señor Luis Mendieta se quede en la Alcaldía a pesar que a su persona y a otros síndicos han querido violentar, indica que deben unir fuerzas para que se solvante la cantidad de problemas que aquejan al cantón.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que el funcionario Álvaro Barrantes cuenta con su apoyo y espera se recupere pronto, por otro lado expresa que existe el espacio jurídico, legal que dan las leyes y que dictan las personas que tienen la autoridad de decir por donde deben actuar de manera correcta según los principios democráticos, indica que las personas deben tener su espacio para expresar su sentir, debe existir respeto para que haya democracia y autonomía de pensamiento.

Al ser las dieciocho horas con once minutos se retira el regidor David Araya Amador, asume en su lugar la regidora Roxana Solano Gamboa.





Continúa Indicando que apela a que no se vuelvan a repetir actos irrespetuosos, externa que el plebiscito no es solo para cambiar a una persona sino también para cambiar actitudes, señala que el pueblo tiene necesidades urgentes por resolver.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que no deben perder la esperanza de reconstruir al cantón.

La regidora Virginia Camacho Torres felicita a los funcionarios municipales por engalanar la Municipalidad, manifiesta que la situación le preocupa ya que todos los funcionarios están expuestos a las amenazas de alguien, segundamente se refiere al regidor Juan Durán a quien le indica que el respeto es algo que debe ganarse, es reciproco.

Indica que los empleados municipales se han pronunciado en protesta, durante mucho tiempo estuvieron esperanzados que las cosas se solucionarían, señala que pueden contar con su apoyo.

ARTÍCULO 5: Atención al señor Carlos Vargas Caballero.

El señor Vargas Caballero, representante del Comité de Ambiente de la Angostura procede con la lectura de documento en el cual indican que se presentan en representación de los casi 2000 personas que residen en el pueblo de la Angostura de Pérez Zeledón; para expresar un total desacuerdo al proyecto denominado: "Relleno sanitario" que la Municipalidad plantea establecer en terrenos adquiridos dentro de la comunidad. Proyecto que se ha estado gestionando desde hace ya tiempo atrás por parte de la municipalidad y que aun tratándose de un tema tan delicado como lo es la basura, el cual el más mínimo margen de error en su manipulación desencadenaría una completa calamidad ambiental, social y económica; hecho que les involucra al 100% con el tema; pero contrario a lo que correspondía hemos sido objeto de una total indiferencia por parte de la municipalidad dejándonos al margen total de lo que pudiéramos pensar o sentir sobre el proyecto.

Señala que les sorprende como es que el MINAET y otros órganos que dentro de sus funciones se les delega el velar por la protección y la preservación del Medio Ambiente, pero sin embargo da luz verde a un proyecto de descomposición de basura en un terreno donde irónicamente existen dos lagos naturales cuyas aguas preservan peces y sus entornos son el hábitat natural y de anidación y reproducción de gran variedad de patos, garzas y otras aves acuáticas; así mismo sus desagüeros forman algunas de las anuentes que son utilizadas por los vecinos para abrevaderos y otras actividades como es claro el ecosistema de estos humedales se verían seriamente amenazados de concretarse este proyecto en sus alrededores.

Agregan que en tercera y última instancia pensamos que los fondos ya existentes con que cuenta la Municipalidad para respaldar el financiamiento de dicho proyecto no les da más aspiraciones para crear una copia un poco más decorada y maquillada del desastre que exista en la comunidad de Cocorí y la esperanza de que ingresen cantidades de dinero lo suficientemente grandes como para aspirar a crear una solución y no un desastre es solamente una promesa y se encuentra mucho en juego para ceder bajo el respaldo de una promesa.





Externa que no es justo que la Municipalidad adquiera un terreno dentro de un pueblo que tiene más de tres cuartos de siglo de haber sido establecido para convertirlo en el albergue final de toda la basura del Cantón de Pérez Zeledón, no es justo siendo un terreno que se ubica a tan solo veinte minutos de San Isidro centro lo que es viable para solucionar muchos de los problemas de espacio que aquejan a algunas instituciones y departamentos del cantón y que de ser instalados dentro de ese lugar si nos traerían un tipo de crecimiento y desarrollo diferente y no al contrario los casi tres años que ya ni siquiera haber puesto una varilla en ese lugar estamos sufriendo las consecuencias por que desde que la Municipalidad instalo tan pomposamente un rotulo a entradas de nuestro pueblo que dice que hay se construirá un relleno sanitario nadie en la Angostura a podido vender ni un metro de tierra y con justificada razón quien quiere adquirir un terreno e irse a vivir a un pueblo que le recibe con un rotulo que le promete tan galante futuro.

Al ser las dieciocho horas con veintiún minutos se incorpora el regidor David Araya Amador.

La regidora María Ester Madriz Picado recuerda visita que hizo a la comunidad, manifiesta que se debe construir juntos la solución al asunto de los residuos y lo primero que se debe hacer es darles un buen manejo, informa a los vecinos de la Angostura que cuenta con varios documentos que les puede facilitar e indica que en el cantón existen organizaciones que les pueden brindar apoyo, así mismo manifiesta que se puede hacer jornada de trabajo para analizar el tema.

El regidor David Araya Amador expresa que ninguna comunidad recibe gustosamente la carga de los residuos razón por la cual deben buscar una solución ambientalmente amigable que no genere olores ni panoramas desagradables, indica que se requiere de una planta de residuos sólidos moderna, recuerda la propuesta de la empresa Empower e indica que es la mejor propuesta e incluso se podría ayudar al ICE a producir energía, manifiesta que espera poder participar en la discusión del asunto y que los vecinos de la comunidad de la Angostura también sean tomados en cuenta, señala que se debe trabajar de la mano con la empresa privada e incentivar las iniciativas de las organizaciones del cantón.

La señora María Ester Madriz Picado expresa que la comunidad de la Angostura es una comunidad organizada, que cuenta con programas para la protección del medio ambiente, motivo por el cual les reconocer por su labor.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que en el tema de los desechos todos están involucrados, indica a los miembros de la comunidad que serán tomados en cuenta pero de momento no se esta trabajando en el proyecto porque el cantón esta paralizado, indica que todos tienen derecho a defender el medio ambiente y se deberá buscar una solución en conjunto y una de las soluciones es que la gente recicle y que los desechos se trasladen a un lugar en donde se les de un buen manejo.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que prontamente la señora Vera Corrales asumirá la Alcaldía, se puede reunir regidores, síndicos, vecinos y especialistas en la materia para visitar algún proyecto en donde se haga un buen manejo de los residuos para observar y buscar una solución al asunto.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la comunidad será tomada en cuenta, les desea éxitos y les recuerda que pueden brindarles alguna documentación, externa que con la ayuda de la señora Vera Corrales y el esfuerzo de todos podrán salir adelante.



**ARTÍCULO 6: Trámite de correspondencia.**

1. OFI-7100-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite respuesta a la TRA-1553-11-SSC, referente a solicitud de la Sra. Karla Suárez Padilla, Subjefe de Puesto de la Delegación Policial, en el cual solicitaba un espacio en el anfiteatro para la instalación de una mesa con dos sillas, dando inicio el 26 de noviembre y finaliza el 31 de diciembre, el cual tiene como objetivo contrarrestar la comisión de hechos delictivos, por lo que indica que autorizó dicha solicitud dentro de los procedimientos que rige la materia.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se toma nota por cuanto ya paso la actividad.

2. OFI-7112-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite respuesta sobre la TRA-1555-11-SSC, referente a nota suscrita por el Sr. Gilberto Arias Garro, dirigida al Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Coordinador de Unidad de Permisos de Construcción, en el cual se refiere a la construcción de las obras faltantes de infraestructura en Lomas de Cocorí, por lo que informa que elevó la consulta a SETENA, por lo que una vez obtenida una respuesta procederá como corresponda.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., señala que se trata de una nota que envía el señor Alcalde a SETENA para que le indiquen si es procedente que se prescinda de la viabilidad ambiental el proyecto Cocorí, razón por la cual solicita se toma nota quedándose a la espera de la respuesta.

3. OFI-7113-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual hace devolución de la TRA-1547-11-DAM, referente a nota suscrita por el Ing. Celio Meza Guerrero, Unidad Operaciones del Servicio Fitosanitario del Estado, indica que este hecho denunciado es competencia del Concejo Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., manifiesta que se le trasladó para que realizara la investigación del caso ya que hubo apersonamiento de un inspector municipal, razón por la cual solicita se devuelve el documento y se queda a la espera del informe del caso.

4. Copia de BC&A-002-2012, suscrito por el Lic. Juan Gabriel Calderón Chacón, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual solicita un informe de las acciones realizadas por la Alcaldía Municipal para atender y cancelar el pago de viáticos a los ex síndicos.

Cabe indicar que le solicita el informe en un plazo no mayor de 10 días.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita al señor Alcalde Municipal presentar copia de la nota de respuesta que brindará al señor Calderón Chacón.





5. Copia de BC&A-004-2012, suscrito por el Lic. Juan Gabriel Calderón Chacón, Representante Legal del Sindicato de Trabajadores, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual solicita una explicación por la inactividad de la denuncia realizada en contra de los funcionarios Elidio Fonseca Sánchez, Juan Carlos Fonseca Ramírez, José Campos Fernández, Jane Mora Picado, Evelyn Elizondo Castillo, Edgar González Jiménez, por contraer deudas a nombre de la Municipalidad, sin tener contenido presupuestario, por lo que le solicita que en un plazo de 10 días brinde un informe que detalla las acciones tomadas y se fije la fecha de la diligencia que su despacho va a tomar para subsanar la situación antes planteada.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota y se quede a la espera de copia de la respuesta que emita el señor Alcalde.

6. Copia de BC&A-006-2012, suscrito por el Sr. Geiner Rodríguez Ureña, Arnoldo Rodríguez Ureña y Ramón Rodríguez Ureña, dirigido al MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, INVU, en el cual denuncia a la señora Benilda Acuña Ilama, por realizar movimientos de tierra y una aparente urbanización y es dirigido por el señor Manuel Antonio Quesada Mora sin contar con los requisitos establecidos por la Ley de Planificación Urbana Ley N° 4240, artículo 32 siguientes y concordantes, por lo que solicita información de las actuaciones de dicho despacho, por lo que en su petitoria indica:

- Solicitar a la Municipalidad de Pérez Zeledón brindar la información solicitada.
- En caso que la corporación municipal le niegue la información active los mecanismos legales para que realice lo que por ley corresponde resolver por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
- Que brinde un Informe a los suscritos dentro de tiempo de ley.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita a la Administración Municipal presente un informe al respecto.

7. Copia de BC&A-007-2012, suscrito por el Sr. Geiner Rodríguez Ureña, Arnoldo Rodríguez Ureña y Ramón Rodríguez Ureña, dirigido a los Jueces del Tribunal Ambiental Administrativo y al Ministerio de Ambiente, Energías y Telecomunicaciones, en el cual remite denuncia a la señora Benilda Acuña Ilama, por realizar movimientos de tierra afectando el medio ambiente en la propiedad de la Iglesia de la Bonita doscientos metros al este, distrito San Isidro y Rivas, así mismo indica que hasta el momento no se cuanta con la reacción esperada de las autoridades Municipales y del INVU, más bien indica se observa una apatía para preservar el medio ambiente por parte de dichas autoridades.

Cabe indica que su petitoria es la siguiente:

- Que el MINAET a través de los fiscales realicen una Inspección para evaluar la magnitud de las obras realizadas.
- Que se realice una investigación y se establezca las responsabilidades por afectar el medio ambiente.
- Que se les informe a través del Lic. Juan Gabriel de los avances de la investigación.,





La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se toma nota.

8. OFI-001-12-SCC, suscrito por el Sr. Lesmes Barrantes Calderón, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, en el cual solicitaba para martes 10 enero del 2012 un lugar para reunirse con los síndicos con el objetivo de exponer el proyecto de los Distritales Deportivos y Recreativos de Pérez Zeledón, así mismo realizar la rifa de la fecha que le correspondería a cada distrito.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se toma nota por cuanto la reunión ya se realizó.

9. Copia de OFI-001-12-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, en el cual solicita criterio relacionado con acuerdo del Concejo Municipal referente a tratamiento para proceder con respecto a la situación de basura de los empresarios privados.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se toma nota.

10. Copia de OFI-002-12-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Greivin Vindas Mejías, Proceso de Asesoría Jurídica, en el cual solicita criterio relacionado con acuerdo del Concejo Municipal referente a tratamiento para proceder con respecto a la situación de basura de los empresarios privados.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se toma nota.

11. Copia de nota suscrita por la Sra. Ercilia Granados Atencio, Secretaria de la Fundación para el Desarrollo Las Quebradas, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, informa que en sesión ordinaria de dicha fundación el 07 de enero del 2012, conocieron la moción referente a autorización para realizar la compra del terreno donde se encuentra dicha fundación, por lo que indica que están dispuestos a colaborar para agilizar de los trámites necesarios para materializar dicho proyecto.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita a la Administración Municipal brindar copia de la respuesta dada por la fundación.

12. Copia de BRU-ARS-PZ-001-2012, suscrito por la Dra. Guiselle Rivera Cordero, Directora a.i., de la Dirección de Área Rectora de Salud, dirigido a la Dra. Daisy María Corrales Díaz, Ministra de Salud y el Dr. Adolfo Ortiz Barboza, Ministerio de Salud, en el cual informa sobre la recolección de la basura en Pérez Zeledón, que desde la semana anterior se firmó un contrato con Tecno Ambiente Soluciones, propietarios de un relleno sanitario privado en Miramar de Puntarenas, quienes se comprometieron a trasladar la basura en contenedores, así mismo indica que respecto a la recolección se trata de abarcar la mayoría de los barrios.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota y se agregue al expediente respectivo.





13. OFI-7130-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite respuesta sobre nota suscrita por el Sr. William Granados, Presidente de la Asociación Santiago, en la cual informa que en dicha comunidad los días sábado 10 y domingo 11 de diciembre estarán realizando una actividad para recaudar fondos para reparar los servicios sanitarios de la escuela, en el cual indica que dicha solicitud fue trasladada de forma extemporánea.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se toma nota.

14. OFI-7136-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-0474-SPU, referente a criterio, propuesta y legalidad a la inscripción de planos de lotes de hasta un frente mínimo de 8.00 m frente a calle pública y un área mínima de 200 m² y que las parcelas productivas sigan con el requisito de tener un frente a servidumbre agrícola mayor o igual que 40 m y un área mayor o igual que 10.000 m².

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión Plan Regulador.

15. OFI-7143-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de A.S-3069-2011, referente a los recursos transferidos para el programa de apoyo a la gestión de las organizaciones sociales del cantón.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., expresa que el oficio es un informe de la Junta de Protección Social sobre proyecto de compra de vehículo para el hogar de ancianos del cantón, proyecto 2011, razón por la cual solicita se tome nota.

16. Recurso de amparo interpuesto por el regidor Gilberto Monge contra la Municipalidad, por la ubicación de los centro de votación que se establecieron para la realización del plebiscito, por lo tanto:

"Se rechaza de plano el recurso".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se toma nota.

17. Nota suscrita por el Sr. José Francisco Ureña Calderón, Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Palmares, en la cual solicita que se ratifique la nueva Junta Administrativa del Cementerio de Palmares, la cual está conformada de la siguiente forma:

- Presidente: José Francisco Ureña Calderón.
- Vice-presidente: María Rosa Cuadra Quesada.
- Secretaria: Aída Naranjo Blanco.
- Tesorera: Carmen Granados Méndez.
- Vocal 1º: Orlando Rojas Ramírez.
- Fiscal: Omar Valerio Solís.





Así mismo solicita se autorice al señor José Francisco Ureña, conjuntamente con el vice-presidente y el tesorero para que firmen los cheques y demás documentos inherentes a sus cargos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., expresa que lo del asunto de las firmas de cheques es un asunto interno de la junta, razón por la cual traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

18. Nota suscrita por el Sr. Luis Esquivel Porras, Presidente de la Asociación Pro desarrollo de San Antonio de Pejibaye, en la cual solicita la exoneración del pago de impuestos de las fiestas cívicas de dicha comunidad, las cuales se llevarán a cabo del 06 al 16 de enero del presente año.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se archive por extemporáneo.

19. Nota suscrita por el Sr. Guillermo Aguilar Murillo, Agropecuaria Setena Cuarenta y Ocho. S.A, en la cual remite propuesta para instalar dentro del terreno del relleno sanitario, una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales, la cual opera con una tecnología basada en plasma, es portátil, modular y puede ser colocada en serie, así mismo en el documento se detallan los requerimientos de la misma.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Ambiente y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20. OFI-029-12-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite OFI-206-11-SAJ y duplicado del expediente CONT-004-01-UMT relacionado con el local número 4 del Mercado Municipal, por lo que solicita que una vez que se cuente con la respectiva recomendación y resolución por parte del Concejo Municipal, se comunique a las partes del proceso.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21. OFI-001-12-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta Nº 4 del 05 de enero del 2012, la Contraloría General de la República publicó el proyecto de modificación a los artículos 18, inciso a), b), c) y d)(tarifas en el interior del país), 19 (otras localidades) y 34 (tarifas en el exterior del país) del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos. En esta publicación el ente contralor además informa que, de previo a resolver la modificación del citado reglamento otorga un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la Gaceta para que se haga oposición sobre los términos del proyecto.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se tome nota.





22. OFI-001-12-SJC, suscrito por el Sr. Gilberth Navarrete Martínez, Presidente de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, en el cual Informa que dicha junta en sesión ordinaria N° 012-11 acordó en su artículo 7, inciso 1, lo siguiente:

"Se acuerda aceptar la solicitud del Club de Leones de San Isidro de El General con organizador de la próxima Expo P.Z.2012, que se llevará a cabo del 23 de febrero al 05 de marzo del año en curso, debido al impedimento legal que tiene la junta para realizar la feria desde ya hace cinco años. El convenio a firmar indicará un 60% para la Administración del Campo Ferial y el restante 40% se destinará para el Club de Leones de San Isidro. Acuerdo en firme".

Por lo cual solicita que el Concejo Municipal acuerde de manera definitiva la realización de un convenio de colaboración y ayuda mutua para la Administración del Campo de Exposiciones con el Club de Leones de San Isidro de El General, con el fin de que el club sea el encargado de la organización de la Expo. P.Z. 2012.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23. OFI-0005-12-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico de Cajón, en el cual solicita la colaboración con algunas alcantarillas para algunos caminos de dicho distrito, los cuales se detallan en el documento, así como de un Inspector de la Municipalidad para que conozca de los trabajos por realizar.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la administración para su análisis y posterior respuesta.

24. OFI-0006-12-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico de Cajón, en el cual solicita agilizar los trámites para que el proyecto de asfaltado de los cuadrantes urbanos del centro de Cajón se pueda realizar, ya que fue incluida por parte de la Junta Vial para ser ejecutada este año.

Así mismo solicita analizar la posibilidad de firmar un convenio entre el MOPT-Municipalidad de Pérez Zeledón y la comunidad de El Carmen para realizar el proyecto de asfaltado de los cuadrantes urbanos del centro de Cajón.

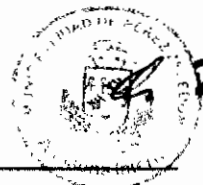
La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

Seguidamente reconoce la perseverancia del señor Milton Badilla.

25. OFI-035-12-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de informe de compras del mes de diciembre del 2011, elaborado por el Proceso de Proveduría Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





26. Resolución 11-005996-1027-C, suscrito por el Lic. Alcevíth Godínez Prado, Juez del Tribunal Contenciosos Administrativo, en la cual solicita el legajo administrativo debidamente foliado y en estricto orden cronológico de acuerdo de la sesión ordinaria 061-11, artículo 2, celebrada el día 28 de junio del 2011 y la sesión ordinaria 073-11, artículo 8, Inclso 22 de fecha 20 de setiembre del año 2011, incluso la certificación de las actas de ambas sesiones.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., informa que ya se están haciendo las gestiones correspondientes por medio de la Secretaría Municipal.

27. OFI-036-12-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-001-12-SPL del Sub-Proceso de Licencias y Patentes referente a queja de vecinos por aparente actividad del salón de baile localizado 300 metros sur del Bar Restaurante El Yucatán, por lo que indica que en reiteradas ocasiones los inspectores municipales se presentaron al sitio antes mencionado y en dichas visitas no han determinado ninguna actividad comercial que funcione sin los permisos correspondientes.

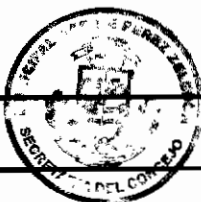
La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada las notas al interesado.

28. Copia de 1601-014-2012, suscrito por el Lic. Rodolfo Barrantes Mora, Coordinador de Gestión Administrativa de Redes Eléctricas, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual informa que ante solicitud de electrificación rural realizada por los vecinos de la calle comprendida entre las comunidades de Zaragoza y San Lucía de Río Nuevo, el ICE procedió a realizar un estudio técnico para evaluar las condiciones y necesidades eléctricas de los vecinos de dicha zona, encontrando problemas en el acceso al sitio de la solicitud, ya esta calle está en muy malas condiciones y no cuenta con los puentes sobre las quebradas y ríos que se encuentran en el trayecto, por lo cual solicita se indique si hay algún proyecto de mejora de caminos y puentes en la calle antes mencionada, con el objetivo de concluir los estudios preliminares.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., solicita se toma nota y solicita a la administración brinde copia de la respuesta dada.

29. Nota suscrita por varios vecinos del cantón, en la cual solicitan se les indique el nombre del residencial ubicado en Barrio Sinaí detrás de la plaza de deportes ya que hasta el momento no saben cual es (supuestamente es Residencial El Sol), así mismo indican que cuando se realiza un proyecto urbanístico se debe entregar un 10% del total de propiedad a la Municipalidad para zonas verdes, por lo cual solicitan se les indique cuales lotes corresponden al 10%, también solicitan se investigue si los permisos dados para la Lotificación corresponden a lo dispuesto por ley.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., indica que al ser el asunto resorte de la administración municipal lo traslada a la misma para que presente un informe al Concejo Municipal a fin de darle respuesta a los administrados.





30. VETO-001-12-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual presenta veto contra acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 088-12, artículo 5, Inciso 1, del 03 de enero del 2012, referente a moción presentada por los regidores Cira Obando y Geinier Alvarado sobre la situación de los empresarios privados con la recolección de la basura, por lo que solicita en caso de que el Concejo rechace el veto el mismo sea trasladado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y que se suspenda la ejecución del mismo conforme al artículo 158 del Código Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31. OFI-004-12-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal, oficio por medio del cual traslada información referente a las actas del Concejo Municipal que no fueron sometidas a votación.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i., señala que se trata de una información solicitada mediante dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos razón por la cual le traslada el documento para que lo que corresponda.

ARTÍCULO 7: Informe de la Alcaldía Municipal.

No se presentan informes por cuanto el señor Luis Mendieta, Alcalde Municipal no se hizo presente a la sesión municipal.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor David Araya Amador Indica que en la correspondencia de la próxima semana se conocerá documento suscrito por el jefe de la delegación policial de Pérez Zeledón, por medio del cual solicita se coordine para que la papelería que se mantiene en la Casa de la Juventud relacionada al proceso electoral plebiscito sea trasladada al Tribunal Supremo de Elecciones.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, Coordinador de la Comisión Organizadora del Plebiscito indica que por prevención no quieren movilizar el material que se encuentra custodiado gracias a los funcionarios de la Fuerza Pública, externa que sería sano hacer el traslado del material a la Municipalidad en el momento que sea revestida como Alcaldesa Municipal, la Licda. Vera Violeta Corrales, razón por la cual solicita a la Fuerza Pública seguir brindando colaboración unos días mas, así mismo solicita colaboración a los directivos de la Casa de la Juventud.

2. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal a.i. trata lo siguiente:
- a. Agradece a la Fuerza Pública por la colaboración brindada.
 - b. Recuerda que el día de mañana a las 16 horas en el antiguo salón de sesiones se efectuará reunión del Plan Regulador.
 - c. Se refiere a la documentación que se encuentra pendiente de resolver en las carpetas e indica que podría ser que el sábado 11 de febrero se haga una jornada de trabajo.





3. El regidor Freddy Barrantes Mora se refiere a camino ubicado en Quebradas, e indica que ya se ha vuelto intransitable, indica que los vecinos están muy molestos ya que realmente no se puede transitar, razón por la cual solicita se realice una inspección en el lugar.
4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

DICTAMEN.

Resultando

1. Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 087-11, artículo 4, celebrada el 27 de diciembre de 2011, acordó aprobar la declaratoria oficial de resultados del Plebiscito Revocatorio del Mandato del Alcalde Municipal, misma que fue votada en firme.
2. Que en dicho Acuerdo Municipal se eleva a conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones el resultado del escrutinio definitivo del Plebiscito Revocatorio del Mandato del Alcalde Municipal Luis Mendieta Escudero.
3. Que en fecha 10 de enero del año 2012 se recibe en la Secretaría Municipal Recurso de Nulidad interpuesto por el Alcalde Municipal Luis Mendieta Escudero contra el resultado del Plebiscito Revocatorio del Mandato del Alcalde que se celebrou en nuestro cantón en fecha 18 de diciembre del año 2011.

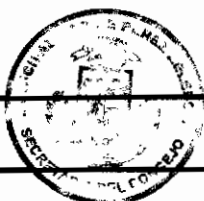
Considerando

1. Que existe la necesidad de resolver el Recurso de Nulidad interpuesto ante este Concejo Municipal contra el resultado definitivo del Plebiscito Revocatorio del Mandato del Alcalde Municipal.
2. Que la fundamentación jurídica aportada por el recurrente en el presente Recurso de Nulidad que nos atañe, muestra francas inconsistencias al confundir el Recurso de Nulidad con el Recurso de Apelación Electoral, siendo los mismos figuras jurídicas de diferente alcance.
3. Que en lo referente al acto de Demanda de Nulidad relativa a resultados electorales; el artículo 246 del Código Electoral, establece y delimita claramente las causales por las cuales los ciudadanos podrán interponer y fundamentar dicho recurso, el mismo artículo reza textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 246.- Vicios de nulidad

Estarán viciados de nulidad:

- a) El acto, el acuerdo o la resolución de una junta ilegalmente integrada, ilegalmente reunida o que funcione en lugar u hora diferente de los fijados conforme a esta Ley.
- b) El padrón registro, el acta, el documento, la inscripción, el escrutinio o el cómputo que de modo evidente resulte no ser expresión fiel de la verdad.



c) La votación y la elección recaídas en una persona que no reúne las condiciones legales necesarias para servir un cargo y las que se hagan contra los mandatos de la Constitución y de este Código (...)."

4. Visto lo anterior esta comisión ha analizado punto por punto las supuestas nulidades aportadas por la parte recurrente en el presente recurso y no encontrado amparo jurídico en ninguna de las figuras que el Código Electoral estipula en su numeral 246.
5. No obstante lo anterior esta comisión recuerda al Concejo Municipal lo descrito por los artículos 247 y 249 del Código Electoral, mismos que señalan la Autoridad ante la cual deberá ser interpuesto este tipo de recurso, dichos artículos expresan literalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 247.- Plazo de interposición

La demanda de nulidad, fundada en razones conocidas el día de la elección o a raíz del escrutinio preliminar, deberá plantearse por escrito ante el TSE dentro del término de tres días contados a partir del día en que le haya sido entregada la documentación que ha de escrutarse. En caso de posibles vicios hallados durante el escrutinio definitivo, la demanda de nulidad deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del escrutinio de la junta a que se refieren los alegatos.

La demanda puntualizará el vicio que se reclama, con indicación del texto legal que respalda el reclamo y deberá adjuntarse la prueba documental del caso, o bien, indicarse concretamente el organismo o la oficina en donde se encuentra o, en su caso, expresar el motivo que excuse esta omisión."

"ARTÍCULO 249.- Oportunidad para interponer la demanda

La demanda de nulidad deberá gestionarse antes de que el Tribunal haya hecho la declaratoria de la respectiva elección, siempre que no exista pronunciamiento previo del Tribunal sobre el aspecto concreto que se reclama."

6. En el entendido de los artículos anteriores, escapa de las facultades de este Concejo Municipal la resolución de recursos de nulidad pues el órgano competente para resolver dichas impugnaciones es el Tribunal Supremo de Elecciones.
7. Por otra parte Interpretando esta Comisión que el recurrido intento interponer un Recurso de Apelación Electoral amparándose en el numeral 240 inciso e, cabe aclarar que los actos impugnados son meras disposiciones de las juntas electorales, por lo que resulta inadmisibles para este Concejo entrar a conocer estos asuntos, lo anterior por cuanto así estipularlo el artículo 241 del Código Electoral, mismo que dicta lo siguiente:



"ARTÍCULO 241.- Interposición

El recurso deberá interponerse dentro del tercer día y ante la instancia que dictó el acto recurrido; dicha instancia se pronunciará sobre su admisibilidad. Sin embargo, cuando se trate de recurrir disposiciones de las juntas electorales, el recurso se interpondrá directamente ante el Tribunal."

8. Cabe agregar también el establecimiento en la ley (Código Electoral); del tiempo y la forma en que se deben presentar estos dos tipos de impugnaciones, dichos plazos deben ser celosamente custodiados en resguardo de la legalidad. Por lo que analizando el cumplimiento de los mismos como comisión, verificamos que se han incumplido, pues en el caso de la Demanda de Nulidad Relativa a Resultados Electorales, los posibles vicios fueron encontrados en el escrutinio definitivo, por lo que el plazo para su interposición empezaba a correr al día hábil siguiente de efectuado el escrutinio final de las juntas señaladas por el recurrente y si tomamos en cuenta que dicho escrutinio finalizó el 20 de diciembre del 2011, tendríamos que el plazo perentorio sería en fecha 23 de diciembre del 2012. Por otra parte el plazo para interponer el Recurso de Apelación Electoral venció en fecha 6 de enero del 2012, por cuanto la declaratoria definitiva de resultados del Plebiscito Revocatorio del Mandato del Alcalde tomó firmeza el 3 de enero con la aprobación del acta 087-11.
9. Por último cabe recordar al recurrente las disposiciones del artículo 220 del Código Electoral que establece las competencias del Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución de recursos y denuncias, el cual establece literalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 220.- Atribuciones de la jurisdicción electoral

Sin perjuicio de las otras atribuciones que le confiere la Constitución Política y la ley, la función jurisdiccional del TSE comprende la tramitación y la resolución de lo siguiente:

- a) El recurso de amparo electoral.*
- b) La impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción.*
- c) La acción de nulidad de acuerdos partidarios.*
- d) El recurso de apelación electoral.*
- e) La demanda de nulidad relativa a resultados electorales.*
- f) La cancelación o anulación de credenciales.*
- g) La denuncia por parcialidad o beligerancia política."*

Por tanto

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:





1. Rechazar el Recurso de Nulidad Interpuesto por el Alcalde Municipal Luis Mendieta Escudero por su condición de Inadmisibilidad por cuanto el artículo 220 del Código Electoral establece claramente que es potestad exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones tramitar y resolver los Recursos de Nulidad o bien las demandas de nulidad relativa a resultados electorales. Asimismo fue presentado en forma extemporánea.
2. Declarar Inadmisble el Recurso de Apelación Electoral planteado por el Alcalde Municipal Luis Mendieta Escudero, por cuanto los supuestos vicios de nulidades impugnados carecen de validez, toda vez de que se tratan de situaciones que se pueden catalogar como normales en el transcurso de una elección, siendo estos errores materiales y humanos de los miembros de las Juntas Electorales que en lo absoluto afectan el resultado de las mesas electorales, asimismo no se pone en entre dicho la pureza del sufragio, el sentir del elector y ni tienen cabida en ninguna de las figuras jurídicas que establece el artículo 246 del Código Electoral. Aunado a lo anterior no compete a este Concejo Municipal conocer y resolver impugnaciones contra las disposiciones de las juntas electorales según lo establecido en el numeral 241 del mismo Código. Y dicho recurso fue interpuesto de manera extemporánea.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Juan Durán Cubillo.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Juan Durán Cubillo.

5. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz consulta que pasó con la reunión por medio de la cual se trataría el asunto de la recolección de los desechos.

Al respecto la regidora María Ester Madriz Picado señala que asistió a la reunión e indica que se aclaró que la Municipalidad no puede otorgar recursos a una empresa privada, aunque la misma este haciendo un excelente trabajo.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que le sorprendió mucho que se vetara el acuerdo tomado, ya que cuando se negoció escuchó que los transportistas privados recolectarían los desechos los llevan al planten y tendrían que pagar el 50%, externa que en ningún momento se indicó que la Municipalidad asumiría el costo total.



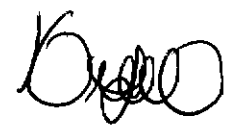


La señora Presidenta Municipal Indica que no era posible ejecutar el acuerdo, el señor Alcalde presentó un veto pero el mismo estaba extemporáneo, señala que el día de mañana pueden llegar a la Municipalidad para tratar de buscar una solución, indica que los recolectores privados son gente responsable que dan un buen manejo a los residuos.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que la Municipalidad es la encargada de recolectar los desechos, indica que si se interpone recurso se estaría en la obligación de brindar el servicio pero no solo en sectores sino en todo el cantón.

AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.


Licda. Maria Ester Madriz Picado
Presidenta Municipal a.i.


Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

